

EL DERECHO DEL TRABAJO CONTEMPORANEO PROYECTADO HACIA EL FUTURO

Teodósio A. Palomino

invitations@linkedin.com

Presidente de la Asociación
Iberoamericana de Derecho Del
Trabajo y de la Seguridad Social

Guillermo Cabanellas

gcabanel@illinois.edu

Filial Perú

Profesor Universitario Publicista – Perú

Recibido em 28/06/2012

Aprovado em 19/10/2012

RESUMEN

Al enfocar la temática relacionada con el epígrafe, desarrollaré brevemente un conjunto de instituciones vinculadas al Derecho del Trabajo imperante en Iberoamérica donde es dable apreciar, de modo incisivo, la influencia de la globalización y el avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología. Los efectos de esta mutación han puesto a nuestros países bajo un mismo paraguas, obligándonos a la búsqueda de soluciones mancomunadas capaces de extraernos de los predios del subdesarrollo.

PALABRAS LLAVES

Derecho del Trabajo. Jerarquía constitucional. Cultura laboral. Globalización. Derechos humanos fundamentales.

EL DERECHO DEL TRABAJO CONTEMPORANEO PROYECTADO HACIA EL FUTURO

Teodósio A. Palomino
Guillermo Cabanellas

RESUMO

Ao abordar a questão relacionada com o tema, apresenta-se um conjunto de instituições relacionadas com a legislação vigente na América Latina, onde é possível apreciar, de forma incisiva, a influência da globalização e do rápido avanço da ciência e da tecnologia. Os efeitos desta mutação devem colocar nossos países sob um guarda-chuva, obrigando a soluções mancomunadas capazes de extrair nossas sociedades do subdesenvolvimento.

PALAVRAS CHAVE

Direito do Trabalho. Hierarquia constitucional. Cultura trabalhista. Globalização. Os direitos humanos fundamentais.

BREVES LÍNEAS AL HOMENAJEADO:

Estudio dedicado al consagrado iuslaboralista Iberoamericano dilecto colega y carísimo amigo Dr. Domingos Savio Zainaghi.

En mi calidad de Miembro de Número de la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas”, doy fe que nuestro ilustre homenajeado es un tratadista a carta cabal, de singular y brillante personalidad, posee un don carente de medias tintas. Ha hecho de su profesión un sacerdocio, conversa y razona con justa medida rindiéndole culto y pleitesía a la probidad.

Ha nacido en la industriosa, encantadora y bella ciudad de Sao Paulo, Brasil, en el seno de un ejemplar hogar formado por la feliz unión de Don Orlando Zainaghi y Dña. Guiomar da Silva Castro Zainaghi (sus apreciados padres) casado con una culta, inteligente y carismática colega que iluminó su vida Dra. Diana Helena de Cassio Guedes Mármora Zainaghi, con quien comparte ideales e inquietudes propias de un probo y dedicado educador de la juventud contemporánea.

Nuestro ilustre homenajeado es un connotado iuslaboralista de nota, escritor de fuste, sobresaliente expositor y dilecto amigo a toda prueba, a quien le tributo mi caluroso afecto, amistad y cariño imperecedero.

Por estas razones y otras que escapan a mi perspicacia le dedico de todo corazón el presente estudio.

EI DERECHO DEL TRABAJO

El Derecho del Trabajo es una de las disciplinas que engloba un grado mayor de humanidad y sensibilidad en el mundo de las ciencias sociales, en el cual se ha inscrito con más notable amplitud y profundidad que otras ciencias. Estudia y plantea la solución de múltiples problemas del quehacer laboral y se mueve sin descanso en armonía con la mutante realidad social.

Las relaciones existentes entre sus protagonistas son elementos esenciales de la producción y de la productividad. Su esencia es proteger y amparar al trabajador, por sobre todas las cosas, por ser motor básico del progreso económico y desarrollo integral de la nación.

Esta disciplina en cuanto a su forma está en constante mutación, por todo ello los iuslaboralistas no pueden ni deben permanecer indiferentes y extraños frente a tales transformaciones porque la justicia social debe ser hija predilecta del Derecho del Trabajo.

2. JERARQUIA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DEL TRABAJO

El mundo vive actualmente una etapa de cambios y transformaciones políticas, económicas y sociales de gran transcendencia; momentos si se quiere deshumanizando al hombre, debido a la ruptura del sistema de vida humana, como consecuencia del avance vertiginoso de la ciencia y la tecnología.

El ser humano tiene desde que nace derechos inherentes a su persona y consustanciales a su propia naturaleza que hoy, no solamente son reconocidos, sino también garantizados en las constituciones políticas.

Al estallar la Revolución Francesa, la Asamblea Nacional votó el 26 de Agosto de 1789, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, declaración política principista, que constituye el primer antecedente orgánico del Derecho del Trabajo, documento que tuvo magnitud universal y sirvió de fuente de inspiraciones a las constituciones iberoamericanas.

La Declaración de los Derechos Humanos, tuvo su primera manifestación jurídica, en la Declaración Interamericana de los citados derechos, que aprobó y sancionó la IX Conferencia Internacional realizada en Bogotá en abril de 1948, que culminó en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada en París el 10 de Diciembre de 1948. Ésta fue consagrada en los Pactos de las Naciones Unidas, que culminaron con el Pacto de San José de Costa Rica el 23 de noviembre de 1969.

La mayoría de las Cartas Políticas le han otorgado al Derecho del Trabajo la jerarquía constitucional. Se sustentan en dos principios inherentes a la propia naturaleza humana: tales son los principios de la libertad y el de la igualdad, sin que esto desconozcan otros derechos, que la catalogamos como derechos sociales.

La primera Constitución en incorporar los hoy llamados “Derechos Sociales” fue la mexicana de 1917, cuyo artículo 123 contiene 30 incisos. El principio de la igualdad fundamentalmente estribó en el derecho que tiene el hombre a la igualdad ante la ley.

Es así como las constituciones de 19 países Iberoamericanas hacen referencia a 63 instituciones laborales, de los cuales existen 47 derechos laborales repetidos o similares. Asimismo, existen 25 derechos laborales fundamentales comunes en 19 países de Iberoamérica. Estos 25 Derechos Humanos fundamentales del trabajo, son los siguientes:

1. El trabajo como derecho y/o deber.
2. Protección al trabajador.
3. Protección a la mujer y madre trabajadora.
4. Protección al menor de edad.
5. Protección al discapacitado.
6. Fomento del empleo.
7. Principio de irrenunciabilidad.
8. Igual remuneración por igual trabajo.
9. Libertad y elección de trabajo.
10. Trabajo libre y remunerado.
11. Salario social.
12. Remuneración mínima.
13. Jornada de trabajo.
14. Descanso semanal, vacaciones y feriados.
15. Libertad sindical.
16. Convenio colectivo.
17. Derecho a la huelga.
18. Participación en la empresa.
19. Formación profesional.
20. Protección a los créditos laborales.
21. Estabilidad laboral.
22. Seguridad e higiene industrial.
23. Fuero sindical.
24. Seguro de empleo.
25. Competencia para dictar normas laborales.

Todos ellos constituyen el orden público internacional.

EL PRIMER DERECHO DEL HOMBRE

El primer derecho del hombre, es el derecho a la vida. El hombre tiene el derecho y el deber de vivir dignamente. El medio ordinario y principal de procurarse los medios necesarios para poder vivir él y su familia, es trabajar percibiendo un salario remunerador que le permita, a él y a los suyos disfrutar de una vida digna y holgada, en los planes espiritual, moral, cultural y material teniendo presente la responsabilidad inherente al puesto de trabajo que ocupa y la productividad de que es capaz de aportar, personalmente.

Todo hombre que se encuentra en condiciones de trabajar, tiene la obligación y el derecho al trabajo voluntario y libre, sin más barreras que el derecho de los demás, teniendo sí presente, ante todo y sobre todo, que el trabajo debe estar en función del mismo hombre y no el hombre en función del trabajo.

La primera ley social debe ser aquella que garantice a todos los ciudadanos de una sociedad civilizada los medios esenciales para vivir con dignidad, todas las demás normas deben estar subordinadas a esta ley social.

De tal suerte, el primer derecho del hombre está constituido por el derecho a la vida:

- i. El hombre es legítimo propietario del derecho y el deber de vivir digna y decorosamente.
- ii. El medio ordinario y principal para procurarse estos bienes es a través del trabajo.
- iii. El trabajo le permite percibir una remuneración que le es capaz de satisfacer sus propias necesidades y las de su familia, en los planos espirituales, moral, cultural y material.

Por ello, el trabajo debe plasmarse en función de las necesidades humanas y no a la inversa. La economía debe estar al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la economía.

DIFERENCIA ENTRE EL DERECHO AL TRABAJO Y EL DERECHO DE TRABAJAR

a. ¿Qué se entiende por el derecho al trabajo?: El Derecho al trabajo, desde el punto de vista jurídico y social, es anterior al Estado:

- i. El Estado está obligado a garantizar, respetar, proteger, crear e incentivar la generación de nuevos puestos de trabajo.
- ii. El Derecho al trabajo debe ser entendido como la facultad que posee todo ciudadano para reclamar al Estado, y a cuantos dirigen y administran la economía, exigir un puesto de trabajo y participar de la riqueza nacional.

Cuando una sociedad está mal organizada y existe una infranqueable diferencia en la distribución de la riqueza, el desempleo y la desocupación, son un mal social que el Estado está obligado a contrarrestar. ¿Cómo?:

- i. Creando fuentes de producción.
- ii. Dictando leyes estables.
- iii. Estimulando, mediante incentivos tributarios, la industrialización y la implantación de nuevas empresa. ¿por qué? Porque la desocupación es un mal social y el pleno empleo, un bien público.

El Estado tiene el deber y la obligación de evitar lo primero y fomentar lo segundo. Toda vez que la energía humana paralizada infructuosamente, es como un muerto que destruye el equilibrio social y pone en peligro la tranquilidad y la paz sociales.

El desempleo germina pobreza, la pobreza produce descontento y el descontento gesta inestabilidad social y todo, en su conjunto, fomenta el atraso y la postergación de los pueblos y contribuye a la ausencia de la ansia paz social. Hay que recordar siempre que la pobreza engendra más pobreza.

b. ¿Qué se entiende por el derecho de trabajar?: se entiende por el derecho de trabajar o derecho de ocupación:

- i. La libertad que tiene toda persona para dedicarse a una actividad, arte, oficio o profesión que prefiera o más le agrada, dentro del marco legal y ético, y de vivir de su producto o de su renta honesta, decorosa y humanamente digna.

- ii. Es condición esencial de la vida y no debe ser sólo una simple facultad sino una obligación social y una exigencia de vital importancia. ¿Por qué? porque así como las aves han nacido para volar, el hombre ha nacido para trabajar.

Por lo expuesto, sostenemos categóricamente que no es el hombre quien se dignifica con el trabajo; por el contrario, es el trabajo el que se enaltece, eleva y sublimiza, gracias a la acción del hombre, porque, además el hombre es el único motor de la economía de la nación.

EL CAPITAL Y EL TRABAJO

El trabajo conduce al hombre rumbo al progreso, a la perfección y el desarrollo. El hombre es rey de la creación por ser el único ante animado que trabaja. El hombre, merced al trabajo, ha cumplido y cumple hazañas de portento y a veces casi inimaginables.

El trabajo es instrumento esencial de la producción y el capital es origen y producto de un trabajo anterior que se convertirá en pilar de un trabajo futuro.

Es innegable la contribución y el aporte de los trabajadores en el mundo de la economía. El trabajo se antepone al capital. El capital deriva del trabajo y, en consecuencia, entre estos dos factores el más esencial es el trabajo.

El número de capitalistas y empresarios es infinitamente inferior al de los trabajadores. Sin capital ni empresarios, se afectaría la producción, pero sin el aporte de los trabajadores ella desaparecería por completo. Por tanto, el trabajo prevalece en el fondo y en la forma en el mundo económico.

El trabajador puede prescindir de un empresario, o de un capitalista, pero el capitalista o el empresario no pueden prescindir de los trabajadores. El dinero no crea por sí solo riqueza: únicamente lo crea cuando circula y se mueve en función del trabajo.

a.La globalización de la economía: Ésta predomina por doquier y generaliza un singular modo de actuación empresarial que garantiza el egoísmo humano y convierte el quehacer económico en desalmada competencia, dominada por la ley del más fuerte. Producto de una liberalización a ultranza, la economía se respira en el liberalismo manchesteriano y en los dictados de prestigiosas organizaciones internacionales.

El trabajador está al borde de un abismo, inerme frente al empresariado, que bajo ese régimen es una fiera depredadora, interesada sólo en la plusvalía, el beneficio monetario, olvidando la ética, el sentimiento y la solidaridad.

El liberalismo salvaje, la ley de la jungla, se ha implantado a nivel planetario, dejando al débil desprotegido ante el poderoso, implacable dictador, para quien el trabajador es sólo una herramienta.

La globalización está dejando impresa su indeleble huella dactilar, en los predios de la economía. Ha traído como consecuencia la generación de un movimiento liberador que ha originado la masiva privatización de las empresas y ha inflado sus velas con el viento malévolamente de un neoliberalismo salvaje y destructor. Asimismo se ha propagado una desocupación nunca antes vista, transformada en una suerte de cruel y diabólica plaga.

En virtud de ese negativo suceso, suman millones de obreros y empleados que hoy gimen su desesperanza, apresados en las redes de una ociosidad que las circunstancias han generado dolosamente.

b. La privatización de la empresa: A la globalización se sumó la privatización de las empresas que a despecho de toda consideración humana solo le interesa en cosechar ganancias, sin atender la condición humana de los trabajadores. Bajo esa política se ha aumentado las horas de trabajo, desempleando a una legión impresionante de trabajadores. Frente al abuso y la prepotencia empresarial, los gobiernos permanecen impávidos, y en lo posible cumplen los dictados inhumanos de la banca internacional. Lo único que interesa es lucrar. El trabajador es una mercancía a la cual es necesario exprimir hasta la extenuación total.

Bienvenida sea la privatización siempre y cuando respete el trabajo, los inalienables derechos, prerrogativas y conquistas de los trabajadores, desconocidos por las autoridades de turno y sus alabadores.

La privatización, íntimamente unida a la libertad absoluta que hoy impera en la esfera económica, ha gestado una lucha fractricida en el mundo económico, en virtud del apetito insaciable para obtener pingües ganancias, al margen de todo tipo y género de escrúpulos.

El proceso de privatización en su vertiginosa carrera montaña abajo, adquiere cada vez un mayor tamaño, alcanza, en una veintena de países, las características propias de un impresionante, gigantesco, demoledor imparable alud.

La globalización y la privatización han traído consigo, como si fueran hermanas siamesas:

- i. Desempleo, inseguridad, desolación.
- ii. Temor acentuado ante un futuro incierto.

Se ha generado así la presencia de un heterogéneo conjunto de millares de personas afectadas por el pesimismo, el desencanto, la incertidumbre, el estrés y el pánico. Como resultado la pobreza ha llegado a niveles denigrantes y demoledores:

- i. El empleo ha descendido hasta los más bajos niveles del edificio social y económico.
- ii. Los sueldos se precipitan vertiginosamente por las escaleras y el costo de vida se eleva implacablemente por el ascensor, decretando el empobrecimiento colectivo del pueblo.

El trabajador ha recibido, por el afán privatizador del Estado, un golpe contundente que lo ha postrado en una camilla médica, completamente al margen del juego económico, desamparándolo con mayor indiferencia y sin que importe un comino su porvenir.

La privatización se ha convertido en una corriente globalizadora incapaz de acabar con:

- i. La pobreza.
- ii. Disminuir la escasez y transformarse en una muralla protectora capaz de garantizarles a las grandes mayorías de decorosos niveles de vida individual y familiares.

Los países ricos, merced a la privatización, lo son ahora más que antaño, pero, simultáneamente, han cimentado, calzado con botas de 7 leguas:

- i. El colapso social.
- ii. La delincuencia.
- iii. El desempleo.
- iv. El hambre.
- v. La corrupción.
- vi. El narcoterrorismo.
- vii. Los secuestros.
- viii. El analfabetismo.
- ix. La prostitución y otras plagas sociales.

El pesimismo y el dolor se han enseñoreado por doquier, agravando sensiblemente los márgenes del creciente desempleo.

Aumentan los países castigados por la pobreza y las desigualdades que amenazan tornarse cada vez más agudas:

- i. La desocupación forzosa ha arrastrado tras ella a un variopinto y abigarrado conjunto de negativos personajes.
- ii. El descontento popular.
- iii. La velada insurrección.
- iv. El hambre y la corrupción que sobrenadan impunemente sobre las olas de un agitado mar de aguas turbias.

c.Flexibilización laboral: Se entiende por flexibilidad a la libertad que tiene el empresario para contratar y disponer de la fuerza de trabajo.

Busca eliminar todas las reglas de carácter laboral que impiden el libre funcionamiento del mercado y el de la organización de trabajo en su propio beneficio.

La flexibilidad laboral es impulsada y defendida por la mayoría de los gobiernos y el empresariado y emana de la ideología que respalda al proceso globalizador, propio del neoliberalismo.

Para el neoliberalismo, en el mercado todos somos iguales y nos relacionamos como iguales, de manera tal que no tienen por qué existir condiciones especiales.

Hoy el capitalismo salvaje es más fuerte y dispone de mayores recursos y conocimientos tecnológicos que en el pasado.

El empresariado de acuerdo a sus intereses hace tabla rasa de las correspondientes a los trabajadores.

- i. La flexibilización desde el punto de vista del empleador: Significa libertad para contratar y ejercer dominio sobre la fuerza del trabajo. Implica disponer de libertad plena para aprovechar sin trabas las disposiciones, cualidades y virtudes del trabajador.

ii. La flexibilización desde el punto de vista del trabajador: Significa la pérdida de valiosos derechos laborales y condiciones sociales, tales como:

- Seguridad en el empleo.
- Pago de salario mínimos.
- Protección contra la maternidad y enfermedad.
- Derecho a las vacaciones.
- Compensación por tiempo de servicios.
- Protección contra los infortunios laborales.
- Derecho a la seguridad social.

Mediante la flexibilización laboral se retorna a los tiempos en que el capitalismo carecía de limitaciones y progresaba sin controles, creando severas desigualdades sociales.

LA ROBOTIZACION EMPRESARIAL

En la evolución de los cambios tecnológicos que inevitable y permanentemente se producen en el mundo laboral se llega a la robotización.

La robotización es un avance tecnológico actual cuyo progreso es indetenible e irreversible. Es necesario y urgente prever sus catastróficas consecuencias sobre el trabajador.

Hay que buscar soluciones adecuadas encaminadas a evitar la desaparición del humanitarismo motivado por la falta de empleo y la remuneración que le permita al hombre vivir con decoro y dignamente.

De acuerdo a la naturaleza del trabajo, considerables porcentajes de labores humanas es ejercido actualmente por el robots. El trabajador será sustituido paulatinamente por el robot, que no guarda necesariamente apariencia humana.

Robots de todas formas y tamaños, haces de las suyas en la mayoría de las actividades propias de la producción y los servicios. Hoy, por ejemplo, las operaciones bancarias son atendidas robóticamente los domingos y feriados, fuera de las horas habituales de oficina.

Algunos robots leen, escuchan y redactan sumarios periodísticos en inglés, español, chino, con absoluto dominio y precisión gramaticales:

- i. Los robots no reclaman reivindicaciones sociales.
- ii. No descansan, no comen ni duermen.
- iii. Realizan trabajos pesados y peligrosos y despliegan con mayor precisión que el hombre.
- iv. No forman sindicatos ni se declaran en huelga y además carecen por completo de sentimiento.
- v. Carecen de límites en la esfera temporal.
- vi. Desplazan a trabajadores no preparados, pero crea nuevos y espectaculares puestos de empleo para el trabajador más creativo y mejor capacitado.

Llegará el momento en que los trabajadores no calificados, no competentes ni idóneos serán reemplazados por autómatas, más rápidos, resistentes y efectivos y menos problemáticos.

El robot, impávido, imperturbable, sin ser afectado por el estrés, el amor, el odio y la inestabilidad psicológica, es en definitiva, el superhombre de hoy y del mañana que proseguirá gestando desempleo y agravando la problemática social.

Recuérdese que el robot llegó a las empresas por la puerta falsa en silencio, maligno y maquiavélicamente. Hoy se le considera útil y posiblemente mañana aterradoramente indispensable.

a.El desempleo: El desempleo no respeta a nadie y ha precipitado al hombre en maligno remolino, que amenaza arrastrarlo a los infiernos de una irreversible y calamitosa catástrofe. El trabajo, elemento forjado de la naturaleza del hombre, se enfrenta a un innegable proceso de extinción. Al trabajador se le promete un futuro promisor, cada vez más lejano, amenazador y remoto.

Nadie piensa que el hombre como tal, es un apéndice del proceso productivo. Carece de alma y sensibilidad. El hombre solo vale si es fuente de ganancia para quienes controlan el mundo de los negocios. Todo gira alrededor de la mera economía.

El trabajador es un marginado que debe acondicionar su comportamiento a la falta permanente de empleo. El sufrimiento es la esperanza, para el trabajador. Jamás llega a plasmarse.

La mayoría, al carecer de empleo, es víctima de la desesperación. El horizonte se le estrecha ensombreciéndoles el ánimo y la esperanza.

El desempleo es una plaga que agobia cada vez a mayor número de hombres y mujeres de toda edad y condición social.

Frente a la crisis galopante del empleo es preciso esgrimir tesón y creatividad para conjugar el problema, pertinaz plaga social. Hecho el diagnóstico es necesario activar una terapia nueva capaz de eliminar la plaga y conjugar el peligro gestando una sustancial reforma del sistema educacional.

LA NUEVA CULTURA LABORAL

La humanidad se está dirigiendo, cada vez con mayor celeridad, hacia una estructura de poder totalmente distinta a la de hoy. La civilización actual no puede funcionar mediante una estructura obsoleta y arcaica.

Para evitar ser prisioneros del pasado, es menester cuestionar con severidad nuestros actuales valores, costumbres, hábitos y respuestas. Así evitaremos ser lastimosas reliquias del pasado y del fenecido y superado siglo XX.

El problema del siglo XXI será entrever y prever con menor o mayor precisión qué acontecerá en el futuro y cual será el destino probable del mundo, para poder enfrentarlo sin sufrir pérdidas traumáticas.

Competir por el futuro no es solamente visionarlo, sino anticiparse al paso del tiempo y estar preparados satisfactoriamente para enfrentarse con éxito al mañana.

No se puede crear un futuro provisor utilizando las viejas estrategias. El futuro pertenece a quienes trabajan atados a la ciencia y el conocimiento.

Debemos ser protagonistas y ciudadanos adelantados en el presente siglo XXI. Es necesario y urgente innovarse si deseamos conservar nuestra identidad y gozar de la capacidad de conducir nuestro destino a través de los laberintos inquietantes de las futuras crisis.

La nueva cultura laboral debe disponer como sustento fundamental del diálogo, la concentración y la unidad de armoniosos esfuerzos suscitados entre las organizaciones sindicales y los directos empresariales.

a.El nuevo derecho del trabajo: No sólo regulará los derechos de los trabajadores en actividad, sino también, hará suyos otros contenidos surgidos en el devenir del tiempo. Los trabajadores adecuadamente calificados unidos en un solo mazo, podrán convertir su país en grande y próspero.

Frente al avance vertiginoso de la ciencia y de la tecnología, la privatización de las empresas y la globalización de la economía, el nuevo Derecho del Trabajo deberá dotarse de contenidos singulares, combinación de trabajo y formación profesional y con las exigencias propias de la polivalencia funcional y adaptabilidad laboral.

Competir por el futuro no es sólo visionar el porvenir, sino anticiparse al paso del tiempo y estar preparando satisfactoriamente para enfrentarse con éxito al mañana.

El nuevo carácter tuitivo del Derecho del Trabajo establecerá medidas equilibrantes de los contrapuestos y por definición descompensados intereses existentes entre los empresarios y trabajadores y no sólo protegerá al trabajador, sino que también se convertirá en promotor de empleo, progreso económico y desarrollo social.

Frente a los galopantes cambios que hoy agitan al mundo, el Derecho del Trabajo no dejará de existir ni ser protector del trabajador. Deberá adaptarse contemplando razonablemente las necesidades tomadas en su conjunto.

b. Educación para el trabajo: Dentro de este contexto debe gestarse una radical reforma de los programas de estudios primarios, secundarios y universitarios. Las necesidades de la sociedad así lo exigen, sobre todo ahora, en este 3º milenio.

Necesario es no calificar de gasto la educación. Es una efectiva inversión que más tarde se convertirá en un elemento capaz de fomentar el bien y la prosperidad social.

Hay que echar una mirada inquisitiva sobre la realidad laboral del país, ocupada por obreros cuya capacidad está en desacuerdo con las exigencias propias de las empresas modernas.

- i. La educación deberá renovarse por completo, porque el origen de nuestra miseria social reside en el analfabetismo.
- ii. No invertir en educación significa para un país gastar a la postre en armas y medicinas.
- iii. Las armas competitivas y dominantes del siglo XXI, capaces de curar las más letales dolencias y enfermedades sociales, será la educación. Transcendamos con éxito nuestro tiempo a través de un proceso educativo eficaz.
- iv. Únicamente mediante la educación el hombre solucionará los retos del presente y se enfrentará con éxito a las dificultades del futuro.
- v. No existe país progresista con hombres desprovistos de cultura.
- vi. No hay hombres ni pueblos desposeídos, sino pueblos y hombres mal preparados.
- vii. La pobreza atenta contra el bienestar integral de una nación y mutila a sus habitantes, espiritual y materialmente.
- viii. Si cada uno de los miembros de la sociedad cualquiera que sea su estatus, gozaran de una adecuada y fecunda educación, se elevaría al máximo la moral social y mermarían la corrupción, el crimen, la delincuencia, el desempleo, el analfabetismo, la drogadicción y en términos generales: el mal vivir humano.
- ix. Si la educación es cara, la ignorancia es aún más onerosa.
- x. Por falta de educación se han propagado como aterradora peste, la corrupción, la delincuencia, la desecación de nuestros ríos, la desertización de nuestros campos, la letal contaminación de las ciudades y otras múltiples calamidades.
- xi. La educación es garantía básica del desarrollo de un país, sostén de la democracia y pilar invaluable de la libertad.
- xii. Es imposible construir un país de primera categoría con hombres y pueblos desposeídos y mal preparados.
- xiii. Si invertimos hoy en la educación, mañana ahorraremos miles y millones en la plasmación de programas de asistencia social, sobre todo en el combate de peligrosas y amenazantes contradicciones internas, producto de la ignorancia y la falta de adecuada y eficaz comunicación.

Es preciso reeducar al obrero, reentrenarlo para que pueda reinsertarse en la nueva sociedad que no será ni la sombra de la que fue antaño.

Urge renovar y recapacitar a los profesionales, sobre todo a quienes están vinculados al proceso productivo del país.

La ciencia y la tecnología avanzan rumbo al futuro con paso seguro y demoledor y el hombre, profesional u obrero, debe mantenerse al ritmo de esa marcha, si no desea verse marginado del seno de una sociedad que exige poseer cada vez mayores y excelentes conocimientos.

Obreros y profesionales deben ser, al compas de tiempo, más industriosos y creativos y mostrar una notable inventiva. De esa manera evitarán su marginación definitiva causante de tantas amarguras.

Las empresas deben fomentar su progreso, alentar a los trabajadores más talentosos y abrirles de par en par las puertas del ascenso laboral y de los medios de cultura. Quien en ese aspecto comete injusticia y separa arbitrariamente a quienes exhiben mayor capacidad y entrega al trabajo, pagará con creces su egoísta conducta.

c. Estabilidad laboral y Empleabilidad: Es necesario y urgente crear mayores fuentes de trabajo. Aprovechar al máximo los aportes tecnológicos. Acelerar las actividades destinadas a proporcionar servicios a la comunidad y crear modalidades económicas capaces de satisfacer las aspiraciones de las empresas y de los trabajadores, reunidos en un todo armónico y progresista. Para ello, debemos tener presente lo siguiente:

- i. Es prometedora la noción de la empleabilidad, sustitutoria de la estabilidad laboral extinguida del mundo laboral y empresarial.
- ii. Es necesario recalcar que la empleabilidad invierte la figura. Cuando los trabajadores corren detrás de los empleadores, los salarios descienden hasta los niveles inhumanos. En cambio, los salarios se elevan considerablemente cuando los empresarios son quienes corren detrás de los trabajadores talentosos y diestros, ofertándoles empleos y dignificándolos significativamente.
- iii. Es necesario invertir en la capacitación, tecnificación y perfeccionamiento de la persona humana con el fin de que todo trabajador, puede superarse con amplitud y eficacia.
- iv. Prevenir y combatir la exclusión de los trabajadores informales o menos calificados, eliminando o disminuyendo las cargas impositivas que hoy los agobian, facilitándoles empleos seguros y dignos.

- v. Respeto irrestricto de los derechos humanos.
- vi. Reestructuración de la libertad sindical y de la negociación colectiva.
- vii. Otorgarles un trato más humanizado a los niños y a los integrantes de la tercera edad, evitando radicalmente el trabajo de los primeros y fomentado un justo y equilibrado apoyo y reconocimiento a los segundos. La experiencia no se adquiere en una farmacia.
- viii. Reconocer que merced a la globalización, privatización y desregulación de la economía son cada vez menores las garantías laborales del trabajador, que está desprotegido y desempleado.
- ix. Evitar la caída de los sindicatos que ya nadie parece recordar, por haberse esfumado y desaparecido, generando desconsideración laboral.

Bienvenida sea la privatización de las empresas y la globalización de la economía siempre y cuando respeten el trabajo y los inalienables derechos humanos.

LA HUMANIZACION DEL TRABAJO

Humanizar el trabajo significa no confundir al trabajador con una acémila o un robot, sino, respetar la dignidad de la persona humana en su justo valor axiológico:

- i. Perfeccionando y desarrollando sus capacidades y potencialidades.
- ii. Reconocer sus méritos, lealtad e identificación.
- iii. Brindar la oportunidad de hacer carrera.
- iv. Recibir las utilidades y contribuir al desarrollo intelectual y físico.
- v. Promover acciones orientadas a lograr la comprensión y solidaridad.
- vi. Respeto mutuo, en beneficio de la comunidad empresarial y la colectividad local y nacional.
- vii. Tener siempre presente que el trabajador es el insustituible dínamo del bienestar económico de los pueblos.

a. Construir un mundo más justo y más humano: Estamos viviendo en un mundo transitorio, impregnado de miseria moral, falta de espiritualidad, carente de liderazgo y desprovista de un desmedido afán de lucro. El mundo está salpicado de sorpresas y amenazas permanentes. Falsos valores y actitudes y demagógicas. Menudean el analfabetismo, el desempleo, la corrupción, una pésima administración de justicia. La plaga de la drogadicción y la compra-venta de conciencias mancilladas por una insana ambición.

La corrupción en la vida pública, los conflictos armados, los ingentes gastos causantes de muerte y de atraso y la falta de sentido ético, siembran desaliento y rompen ilusiones dirigidas a la consolidación del futuro.

Es necesario sentar las bases de una nueva sociedad sacrificando, por ejemplo, la producción de material bélico, en pro de la educación.

En vez de comprar y fabricar misiles y tanques de guerra, es necesario construir escuelas modernas y disponer de maestros de prestigio, satisfactoriamente remunerados, puestos que abrir un centro educativo de excelencia equivale al cierre de varios presidios. Construir un mundo más justo y humano significa:

- i. Esmerarse para evitar que haya jóvenes carentes de oficio y profesión adecuados y en consonancia con el presente y las previsibles exigencias del futuro.
- ii. Agotar esfuerzos a fin de vivir y desarrollarse en forma eficiente, sin trabajadores ignorados e ignorantes y por ende privados de sus derechos.
- iii. Crear sistemas que impidan la explotación del hombre por el hombre y la del hombre por el Estado y del Estado por los países industrializados.
- iv. Mitigar la brecha entre personas que viven en medio de la superabundancia, con los que sin culpa alguna carecen de todo.
- v. Generar familias moralmente sólidas y bien constituidas.
- vi. Acabar con la desigualdad en la administración de justicia.
- vii. Fomentar la protección de la ley, para que proteja a todos por igual, sin distinciones ni privilegios odiosos.
- viii. Impedir que la fuerza prevalezca sobre la verdad y menoscabe el afán encaminado a la verdad a la solución satisfactoria de los problemas humanos.

A la manera de un ciudadano de la Antigua Grecia, donde florecieron filósofos de la talla de Sócrates, Platón y Aristóteles, imploro a los dioses del Olimpo para que sobrepujando el pensamiento del Libertador Dn. Simón Bolívar, que dice que el gobierno más perfecto “...es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social, y mayor suma de estabilidad”. Por lo expuesto fomentemos nuestro desarrollo y construyamos los Estados Unidos de Iberoamericana sólo así nos será posible llegar a las cúspides del progreso y del bienestar integral. No permitamos que el mundo camine sólo vallamos con él, con la frente muy erguida.

Después de la creación del presente estudio solo espero que caiga en simpatía de nuestro honorable homenajeado, Dr. Domingos Savio Zainaghi, actual presidente de nuestra querida Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social “Guillermo Cabanellas” y recordar con el corazón en la mano que nuestra amistad familiar y personal es indestructible.

Lima, 06 de abril de 2010